1\_ EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L, con CIF B- 66.733.387 y domicilio social en C/ Aribau, 191-193, 1º, 2ª, CP-08021, Barcelona, empresa propietaria del Parque Comercial “Parque Ferrol”, sito en Avd. Buque Escola Galatea S/N – Ferrol organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2\_ FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La promoción “Busca a Papá Noel en Parque Ferrol” se iniciará el día 22 de diciembre de 2021 a las 11:00 y finalizará el día 25 de diciembre de 2021 a las 23:59h.

3\_ REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Podrán participar aquellas personas que residan en España y no sean menores de 18 años.

Para participar en la promoción, el usuario deberá sacarse una foto con Papá Noel en Parque Ferrol, subirla a sus redes sociales (Instagram o Facebook) y etiquetar al perfil oficial de Parque Ferrol. Serán válidas las fotos subidas al feed o a stories y solo se contará una participación por foto y perfil.

Si el perfil del participante es privado, será requisito obligatorio, enviar una captura de pantalla a Parque Ferrol para comprobar la validez de la participación.

4\_ LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

El sorteo correspondiente a esta promoción se realizará el día 3 de enero de 2022.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente:

Los participantes que resulten ganadores serán notificados a través de mail, teléfono o redes sociales para que facilite a la organización sus datos personales y puedan hacer entrega de lote de los productos.

Los participantes que resulten ganadores también podrá ser publicados en nuestra página de Facebook (https://www.facebook.com/ParqueComercialFerrol) o Instagram (https://www.instagram.com/parquecomercialferrol/)

La organización contactará con los ganadores el día 3 o 4 de enero de 2021.

Si la organización no recibe respuesta de los ganadores dentro del plazo indicado y en las condiciones anteriormente fijadas, el ORGANIZADOR procederá a correr el orden de los premios asignándole el mismo al inmediato sucesivo posterior, no teniendo éste primero, derecho alguno a reclamo posterior de ninguna naturaleza. El ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio.

5\_ PREMIOS

Entre todos os participantes se sortearán 4 lotes infantiles de productos de MediaMarkt Ferrol. La recogida de los mismos, se hará en la oficina de gerencia de Parque Ferrol. Los premios no serán enviados a domicilio.

Primer Premio

1 Ordenador Acer

1 cascos stereo de Enchantimals

1 cascos stereo de Disney - Soy Luna

1 cascps stereo PJ masks

6 juegos Play Station 4

1 juego Play Station 4

edición limitada con peluche Sackvoy y libro de arte

2º Premio

1 cascos stereo de Enchantimals

1 cascos stereo de Disney - Soy Luna

1 cascos stereo PJ masks

4 juegos para Play Station 4

3º Premio

1 cascos stereo de Enchantimals

1 cascos stereo de Disney - Soy Luna

4 juegos Play Station 4

4º Premio

1 cascos stereo de Enchantimals

1 cascos stereo de Disney - Soy Luna

2 juegos Play Station 4

No se permitirá canjear los premios por dinero en metálico. La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por el organizador en las presentes Bases Legales.

6\_ DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta promoción.

Se excluirá automática e inmediatamente de la promoción a cualquier participante que transgreda las normas de buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

7\_ PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán y serán eliminados de la FanPage y del concurso, los comentarios u opiniones cuyo contenido se consideren inadecuados, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

8\_ EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

9\_ PUBLICIDAD

Parque Ferrol se reserva el derecho a publicar el nombre e imagen de los ganadores con fines promocionales.

10\_ UTILIZACIÓN DE IMAGEN Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes autorizan expresamente a Parque Ferrol para la utilización con fines publicitarios o promocionales del nombre e imagen de los mismos en cualquier medio, soporte o material publicitario, a la reproducción de imágenes o vídeos tanto en la página web como en las cuentas de nuestras redes sociales. Todo con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que puedan atentar contra el derecho del honor en los términos previstos de la Ley Orgánica 1/1985 del 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Pundonor, la Intimidad Personal y familiar y a la propia imagen. La presente autorización se acepta sin límite temporal otorgándose en consecuencia por un plazo de tiempo ilimitado.

11\_ FACEBOOK /INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook por lo que los participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

12\_ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se entiende que con la participación en esta promoción, se presta el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte de Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Los datos personales recogidos serán incorporados a un fichero registrado por Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L y serán tratados por ésta para la presente actividad y el envío por correo ordinario o electrónico o contacto telefónico de comunicaciones comerciales o promocionales dentro del Parque Comercial. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse por escrito que le identifique, presentando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento oficial de identificación, a la empresa Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L, con CIF B- 66.733.387 y domicilio social en C/ Aribau, 191-193, 1º, 2ª, CP-08021, Barcelona.

13\_ CAMBIOS

Parque Ferrol se reserva el derecho de suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no se perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

14\_ LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.

15\_ ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en la promoción implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.